



DECRETO ALCALDICIO N° 3195

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 526, emitido de Secpla, mediante el cual solicita autorizar a través del portal mercado público vía trato directo de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" la adquisición de 162 rosas, que fueron entregadas a los beneficiarios del Comité Buen Samaritano, dicha actividad se realizó el día jueves 20 de Noviembre de 2014 y el proveedor no se encontraba inscrito en Chileproveedores, la adquisición se realizara al proveedor Sr. Luis Gastón de la Fuente Casabonne, Rut: 10.918.348-2, por un monto de \$ 226.800 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" la adquisición de 162 rosas, que fueron entregadas a los beneficiarios del Comité Buen Samaritano, dicha actividad se realizó el día jueves 20 de noviembre de 2014 y el proveedor no se encontraba inscrito en Chileproveedores, la adquisición se realizara al proveedor Sr. Luis Gastón de la Fuente Casabonne, Rut: 10.918.348-2, por un monto de \$ 226.800 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.002.001.001 "Gastos Menores" Programa Egis, presupuesto municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mrc..

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

D.A.F (1)